

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 10:01:14
Recibo No. AA26000511
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600051129A21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: IDT INGENIEROS GROUP SAS
Nit: 900740722 9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03890325
Fecha de matrícula: 8 de noviembre de 2024
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 2 de abril de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 98 22 64 Oficina 614
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: comunicacioncliente@idtingenieros.com
Teléfono comercial 1: 4552122
Teléfono comercial 2: 3017888268
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 98 22 64 Oficina 614
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: comunicacioncliente@idtingenieros.com
Teléfono para notificación 1: 4552122
Teléfono para notificación 2: 3017888268
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 10:01:14
Recibo No. AA26000511
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600051129A21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. SIN NUM de Accionista Único del 19 de febrero de 2014, inscrita el 6 de junio de 2014 bajo el Número 01841798 del Libro IX, se constituyó la Sociedad comercial denominada IDT INGENIEROS GROUP SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 de la Asamblea de Accionistas, del 14 de mayo de 2018, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2018 bajo el Número 02352827 del Libro IX, consta el cambio de domicilio de la ciudad/municipio de Bogotá D.C. a la ciudad/municipio de Medellín (Antioquia).

Por Acta No. 003-2024 del 11 de octubre de 2024 de Accionista Único, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, el 1 de noviembre de 2024 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 15 de noviembre de 2024, con el N.º 03177862 del Libro IX, la Sociedad trasladó su domicilio de Medellín (Antioquia) a Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad Mercantil podrá realizar, llevar a cabo, y ejecutar cualquier acto lícito de comercio, teniendo como objeto social en particular, adelantar, ejecutar, y desarrollar cada una y/o cualquiera de las siguientes actividades: 1) La asesoría, consultoría, auditoria, revisoría, e interventoría de procesos, proyectos, diseños, obras, servicios, empresas, negocios y contratos de toda índole y valor, sean de naturaleza pública, privada, mixta,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 10:01:14
Recibo No. AA26000511
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600051129A21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nacional o extranjera. 2) La prestación de servicios profesionales en todos los ramos de la ingeniería, cualquier sea su especialidad, por ejemplo: Mecánica, industrial, civil, aeronáutica, eléctrica, electrónica, de sonido, de sistemas, y de alimentos, entre otras. 3) La asesoría, consultoría, auditoria, administración, direccionamiento, e interventoría en procesos, proyectos, diseños, obras, servicios, empresas, negocios, y contratos referentes al aprendizaje industrial, diseño, ensamble, construcción, implementación, puesta en marcha, desarrollo, evaluación y control de procesos, operaciones, sistematización, instrucciones, y procedimientos referentes a la ingeniería mecánica, industrial, civil, aeronáutica, eléctrica, electrónica, de sonido, de sistemas, y de alimentos; Y a la administración de empresas; entre otras. 4) La asesoría, consultoría, auditoria, administración, direccionamiento, e interventoría en procesos, proyectos, diseños, obras, servicios, empresas, negocios, y contratos referentes al aprendizaje industrial, diseño, ensamble, construcción, implementación, puesta en marcha, desarrollo, evaluación y control de procesos, operaciones, sistematización, instrucciones, y procedimientos referentes a instrumentos, herramientas, maquinarias, y software que intervienen en contextos industriales, mecánicos, de servicios y de producción, entre otros. 5) La reparación y montaje de maquinaria y estructuras. 6) Maquinado de elementos de máquinas; y 7) Control de calidad de maquinaria, repuestos, productos y servicios en general. 8) Así mismo, la Sociedad podrá adquirir, comprar, importar, exportar, gravar, comercializar, representar, distribuir, vender, reparar, transformar, modificar, y transportar todo tipo y clase de materiales, bienes y servicios relacionados con los numerales anteriores, y todos aquellos otros elementos mecánicos, hidráulicos, neumáticos, eléctricos, electrónicos, y de control de equipos que la Sociedad estime conveniente para su propio uso, o para la explotación económica. 9) En tal virtud, la Sociedad podrá adquirir, comprar, importar, exportar, gravar, comercializar, representar, distribuir, vender, reparar, transformar, modificar, y transportar todo tipo y clase de máquinas, maquinaria, software, y bienes que se relacionen con todas y cada una las actividades anteriormente descritas. 10) En fin, podrá igualmente la Sociedad adquirir, comprar, importar, exportar, gravar, comercializar, representar, distribuir, vender, reparar, transformar, modificar, y transportar todo tipo y clase bienes muebles e inmuebles que se relacionen de manera general o específica con su objeto social. 11) La Sociedad también podrá realizar la inversión de sus dineros y capitales, de su patrimonio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 10:01:14
Recibo No. AA26000511
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600051129A21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

social, o de sus bienes disponibles, en cuentas y fondos de inversión que produzcan rendimientos periódicos, o renta más o menos fija, tales como acciones, certificados de depósito a término fijo, y toda clase de papeles bursátiles o no. 12) Para el desarrollo de su objeto social, la Sociedad podrá adquirir, gravar o modificar bienes muebles e inmuebles; Tomar y dar bienes, según su naturaleza, en arrendamiento, depósito, comodato, mutuo, prenda, hipoteca, anticresis, o en general a cualquier título no traslaticio de dominio. 13) La Sociedad podrá celebrar contratos bancarios, de Sociedad, de cuentas de participación y toda clase de operaciones, actos o contratos con títulos valores. 14) Y en general, la Sociedad podrá celebrar todo acto comercial, CMI o administrativo que directa o indirectamente, se relacione con su objeto social aquí descrito y expresado.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	:	\$200.000.000,00
No. de acciones	:	2.000,00
Valor nominal	:	\$100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	:	\$100.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	\$100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	:	\$100.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	\$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente General: La representación legal, la dirección administrativa y la gestión de los negocios sociales de la Sociedad Mercantil estarán a cargo del General y/o Representante Legal principal sin

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 10:01:14
Recibo No. AA26000511
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600051129A21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente General está facultado para ejecutar a nombre de la Sociedad mercantil todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía, pero para comprar o vender activos de la Sociedad requerirá la aprobación de la Asamblea de Accionistas, serán funciones específicas del cargo las siguientes: 1- Representar legalmente a la Sociedad mercantil, firmar y ejecutar contratos y todo tipo de documentos que obliguen a la Sociedad mercantil, menos constituirse garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias y de las personas jurídicas con quienes tenga la calidad de Matriz, Filial o subsidiaria. 2- Realizar transacciones comerciales. 3- Representar a la Sociedad mercantil judicial y extra judicialmente y a la vez efectuar inversiones y préstamos con la única finalidad de favorecer los intereses de la Sociedad. 4-Comparecer en los juicios en los que se discuta la propiedad de los activos de la Sociedad mercantil. 5-Novar, transigir o comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza con el fin de favorecer los intereses de la Sociedad mercantil. 6- Interponer todo género de recursos legales ante decisiones judiciales y administrativas. 7-Desistir, dar y recibir dinero en mutuo y a interés. 8-Hacer depósitos en bancos, en agencias bancarias y todo tipo de transacciones financieras. 9- Tiene poder para licitar y suscribir todos aquellos contratos con entidades privadas y estatales que considere conveniente y sean en beneficio de la Sociedad mercantil. 10- Se faculta para firmar y ejecutar contratos en uniones temporales y/o consorcios. 11-Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales y 12- Las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales propias del cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 30 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2024 con el No. 03177858 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 10:01:14
Recibo No. AA26000511
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600051129A21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Rossana Margarita Orduz Lora	C.C. No. 1129564964

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 002 del 30 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2024 con el No. 03177859 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	ASESORES EMURILLO S.A.S	CONTABLES N.I.T. No. 901185320 4

Por Documento Privado del 30 de marzo de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2024 con el No. 03177860 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Maria Elsa Murillo Sanchez	C.C. No. 20551343 T.P. No. 47786-T
Revisor Fiscal Suplente	Jenny Astrid Infante Perez	C.C. No. 52540005 T.P. No. 263181-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 002 del 14 de mayo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02352827 del 27 de junio de 2018 del Libro IX
Acta No. 03-2024 del 11 de octubre de 2024 de la Accionista Único	03177862 del 15 de noviembre de 2024 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 10:01:14
Recibo No. AA26000511
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600051129A21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 15 de Noviembre de 2024, fueron inscritos previamente por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.3.8.5. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 10:01:14
Recibo No. AA26000511
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600051129A21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 15.176.893.034

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de noviembre de 2024. Fecha de envío de información a Planeación : 27 de noviembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 10:01:14
Recibo No. AA26000511
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600051129A21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO